

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "ELECTROMECAÁNICA BARRANCAS SA s/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR" CUIJ 21-00975234-7, se ha ordenado publicar edictos haciendo conocer que se ha abierto el procedimiento de venta directa de los bienes muebles del activo falencial. El Sr. Juez ha llamado a mejorar la oferta presentada en autos, dentro del plazo perentorio de 3 días desde la última publicación de estos edictos. El comprador correrá con los gastos que implique el traslado de los bienes adquiridos, las inscripciones a su nombre en los registros que correspondan, y todo otro gasto, impuesto, tasas o erogación que pudiera corresponder por la compra que intenta. La mejor oferta que existiere, será declarada adjudicataria debiendo proceder al pago de la suma ofrecida y los impuestos mediante depósito en la cuenta judicial de autos. Todo sujeto a aprobación judicial posterior. Debe tenerse en cuenta que la adjudicación se hará sin control previo del estado de los bienes ni verificación de inventario. Por tal motivo, cualquier diferencia con respecto al inventario o al estado de conservación que en él figure, será irrecurrible y no puede originar alteración en el precio ofrecido o reclamo de reparación o compensación. La sola presentación de una oferta implicará la aceptación de las condiciones respecto del estado de los bienes y de la entrega sin verificación de inventario. Los interesados deberán presentar sus propuestas por escrito en el expediente pudiendo comunicarse telefónicamente con la Sindicatura para consultas al teléfono 342-5064605. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: "Santa Fe 18/08/2020. Publíquense edictos por el término de 48 hs a los fines de realizar llamado a mejorar la oferta presentada en autos. Las condiciones generales serán las establecidas por la sindicatura en el escrito cargo N° 5664 de fecha 18/08/2020. Notifíquese" Fdo. Dra. Ma. José Lusardi, Prosecretaria; Dr. Ivan G. Di Chiazza, Juez.

S/C 425320 Sep. 18 Sep. 21

-----

Autos: ZARATE MARCELO ALEJANDRO s/Quiebra (CUII: 21-02007579-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindica CPN Lucila Inés Prono: Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con 80/100 (\$ 98.106,80) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderado del fallido, Dra. María Clara Talame: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con 77/100 (\$ 42.045,77) (con más aportes - 13%). Santa Fe: 27 de Agosto de 2020. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 425088 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por orden del Juez de Dist. N° 1 C.C., 5ta. Nom. de Sta. Fe, en autos: TARRAGONA, ANDREA GUADALUPE s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-02016594, se abrió el concurso preventivo de Andrea Guadalupe

Tarragona, argentina, D.N.I. 26.343.486, con domic. real en 4° Pasaje 9643, Barrio Yapeyú, Ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Horacio Emilio Molino, domiciliado legalmente en calle Mariano Comas 2627 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 10/09/2020 en el horario de 14 a 20 hs. Fdo: Dellamonica, Secretaria.

S/C 425087 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria Autorizante se hace saber que en los autos: SAGARDOY, MARÍA FLORENCIA s/Pedido de quiebra (21-020119906-4), ha sido designado Síndico el CPN Pacheco Huber, Ignacio Martín, D.N.I. N° 27117219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Entre Ríos 3433, son horario de atención al público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154236748 o 342-154424883 - 5019264, guardando los recaudos de prevención aconsejados en los protocolos Covid 19 - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dra. Naveda Marcó, Secretaria a/c.

S/C 425099 Sep. 18 Sep. 21

-----

Autos: VALLEJOS, SUSANA CECILIA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02004852-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 64.864,00.) (más 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: Pesos dieciséis mil doscientos quince con noventa y nueve centavos (\$16.215,99) (más 13% de aportes); Honorarios abogada del fallido: Pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$34.748,57) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. Mercedes Dellamonica, Secretaria.

S/C 425145 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos: DANELONE, OMAR HUGO s/Quiebra (CUIJ 21-02018235-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 01 de Julio de 2020. Habiéndose reanudado los plazos procesales y atento la resolución dictada el 11 de febrero de 2020 (fs. 39) el Juzgado resuelve: 2) Señalar el 0110912020 inclusive, en la que los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, 3) Fijar el día 15/10/2020 en el que el Síndico deberá presentar Informes Individuales sobre los créditos y; 4) Señalar el día 02/02/2021 para presentar el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace

saber que la Síndica designada en autos es la C.P.N. Liliana Ester Taccetta, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12 y de 16 hs a 19 hs. Santa Fe, 6 de Agosto de 2020. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 425149 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por estar dispuesto en los autos caratulados: VEGA, LUCRECIA ROMINA s/Quiebra (Expte CUIJ 21-01988495-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 425150 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por estar dispuesto en los autos caratulados: FERLINI, GONZALO ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra (Expte CUIJ 21-02004503-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado la readecuación al informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 21 de Agosto de 2020. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 425152 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por estar dispuesto en los autos caratulados: CAMUSSI, AUGUSTO JOSE s/Solicitud Propia Quiebra (Expte CUIJ 21-02008393-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 425154 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por estar dispuesto en los autos caratulados: REYNOSO, SERGIO LUCIANO s/Quiebra (Expte. CUIJ

21-02008747-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se comunica por dos días que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previsto por el artículo 218 de la ley 24.522 y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 425156 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ, SILVINA ALEJANDRA s/Quiebra (Expte. N° 21-02016252-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 03 de Julio de 2020. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 20 de Agosto de 2020 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. 2) Fijar el día 02 de Octubre de 2020, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 13 de Noviembre de 2020 para la presentación del Informe General. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Juan Luis Tomat, con domicilio constituido en San Jerónimo 2542 Of. 3 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs a 19.00 hs. Santa Fe, 4 de Agosto de 2020. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 425157 Sep. 4 Sep. 10

-----

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: JUAREZ, CARLOS ANDRES s/Solicitud Propia Quiebra, (CUIJ N° 21-02018794-5), se han prorrogado las fechas dispuestas por la Resolución de Quiebra del 17 de Marzo de 2020 de la siguiente manera: 29 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 30 de Octubre de 2020, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y 30 de diciembre de 2020, para que presente el informe general; así mismo se hace saber que se ha designado como Sindica a la C.P.N. Sonia Lucia Díaz, con domicilio en calle 25 de Mayo de 3407 de esta ciudad de Santa Fe, fijando horario de atención a los señores acreedores para la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 0342-4522064; ordenándose publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Juez: Dr. José I. Lizasoain, Secretario: Dr. Néstor A. Tosolini. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 425180 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, en los autos caratulados: RODAS, VICTOR IVAN s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ N° 21-01998541-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final

Readecuados a la Regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes. La resolución de así lo dispone expresa: Santa Fe, 02 de Julio de 2020. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Martín N. A. Mateo y 2) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos y cinco con setenta y siete centavos) para el Dr. Gustavo Andrés Prato. ... Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 11 de Agosto de 2020. ...Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 115/116. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 425225 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GUTIERREZ, LUIS LEANDRO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02018181-5, el Contador Público Nacional Rossi, Martín Marcos, D.N.I. N° 25.993.026, Matrícula N° 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 - 2° Piso Dpto. "B" de esta ciudad de Santa Fe, T.E. 0342 4121838 y 0342 154 297629, con días y horarios de atención e lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Y además, se comunica que se han reprogramado las fechas del presente proceso. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 19 de Agosto de 2020. ...a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrogase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 23/10/2020. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 09/12/2020 y la del 24/02/2021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo designación, dirección y horarios de atención del Síndico conforme lo ordenado a fs. 45. Notifíquese, Fdo.: Dra. María Nazaret Canale (Secretaria) - Dr. Luis Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 24 de Agosto de 2020.

S/C 425226 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos: SANCHEZ SERGIO MARTÍN s/Quiebra, CUIJ N° 21-02020072-0, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 28 de Julio de 2020 la quiebra de Sergio Martín Sánchez, D.N.I. N° 35.468.527, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre 4115 y legal en calle Alvear 3557 Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 28 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 29 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 05 de diciembre de 2020 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (pMlrena B. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 425206 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos: ESCOBAR MELINA MACARENA s/Quiebra, CUIJ N° 21-02019915-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 04 de agosto de 2020 la quiebra de Escobar Melina Macarena, D.N.I. N° 38.447.554, con domicilio real en calle Pedroni 6551 y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2, Dpto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 14 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 27 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 08 de diciembre de 2020 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estas autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 21 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 425207 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos: GUZMÁN IRIS GRACIELA s/Quiebra CUIJ N° 21-02019752-5, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 28 de Julio de 2020 la quiebra de Iris Graciela Guzmán, D.N.I. N° 29.874.326, con domicilio real en calle San Eduardo 1412 de la localidad de Gobernador Candioti y legal en calle Luciano Torrent 1534 de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 28 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 29 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 30 de diciembre de 2020 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la C.P.N. Olivia Bressan, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 21 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 425208 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación se hace saber que en los autos: BERTOLDI GUSTAVO MARCELO s/Quiebra, CUIJ N° 21-02019698-7, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 29 de Julio de 2020, la quiebra de Gustavo Marcelo Bertoldi, D.N.I. N° 17.621.6931, apellido materno Zanabria, con domicilio real en calle Pasaje Yerbe s/n Los Espinillos de la ciudad de San José de Rincón, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1, de esta Ciudad. Fijar el día 09 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 24 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.

Designar el día 22 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 04 de diciembre de 2020, para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN Roberto Antonio Cameroni, con domicilio en calle Moreno 2407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 425209 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAPDEVILA DANIEL s/Quiebra, Expte. N° 21-01997757-6, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución complementario presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto de 2020.

S/C 425210 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NAY DAIANA GUADALUPE s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02019255-8, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 16/07/2020, se ha declarado la quiebra de Daiana Guadalupe Nay, argentino, D.N.I. 36.627.057 apellido materno Espíndola, casada, con domicilio real en calle Trio los Midachi casa 157 Bis s/n B de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 09/09/2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benítez, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario.

S/C 425213 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de ésta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados: MANTARAS, ALEJANDRA MARÍA y Otros c/BIANCHI, GRACIELA ELIZABETH y Otros s/Tercería de Posesión, Expte. CUIJ n° 21-01056686-7, que tramitan por ante ese Juzgado se notifica la resolución de fecha 15 de agosto de 2019. Santa Fe, 15 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda instaurada en todas sus partes, conforme considerandos precedentes; 2) Imponer las costas a los accionados vencidos; 3) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 17 de Julio de 2020.

\$ 33 425203 Sep. 18 Sep. 22

-----

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BIANCHI, MIGUEL ANGEL s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02018570-5) - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de agosto de 2020 a las 10:00 horas. 2) Fijar el día 14 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 3) Fijar el día 29 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4) Señalar el día 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de febrero de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 5) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (art. 279 LCQ). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Prosecretaria).

S/C 425190 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: FERNANDEZ, JOSE LEANDRO s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02020320-7) - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de José Leandro Fernández, DNI N° 32.660.042, con domicilio real, según manifiesta, en calle Pasaje Público N° 2405 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero N° 2398 P 1, Of 7 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de agosto de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 29 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de febrero de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Prosecretaria).

S/C 425191 Sep. 18 Sep. 24

-----



Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: MONTAÑO DEBORA VANINA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02020161-1) - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Agosto de 2020... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Débora Vanina Montaña, DNI N° 28.158.636, con domicilio real, según manifiesta, en Pasaje Vecinal 4354 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2677 de esta Ciudad. 5-Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 26 de agosto de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 29 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de febrero de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Prosecretaria).

S/C 425192 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: POCOVI, ELISABETH ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02019581-6), la siguiente resolución: Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar fa quiebra de Elisabeth Alejandra Pocoví, DNI N° 20.130.258, con domicilio real, según manifiesta, en calle Lamadrid N2 10533 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Gerónimo 1695 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 02 de Septiembre de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 9 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01 de marzo de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Prosecretaria).

-----

Por así estar dispuesto en los autos: ZOSSI ESTEFANIA LORENA s/Quiebra (Expte. N° 21-02020041-0) la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar-la quiebra de Zossi Estefanía Lorena, apellido materno Sánchez, argentina, D.N.I. N° 31.419.424, CUIL Nro. 27-31419424-7, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Manzana 13 Vivienda 32 del Barrio El Pozo de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Primero de Mayo 3595 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q.- 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 8 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/08/2020 a las 10.00 hs.. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/10/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 29/10/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 27/11/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/02/2021 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar

las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el C.P.N. Bejer Cristian, en la audiencia celebrada, désignasela en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza.

S/C 425196 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ZARABIA, GUSTAVO ADRIAN s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02019744-4, se ha dispuesto: Santa Fe, 25 de Agosto DE 2020

- 1) Declarar la quiebra de Gustavo Adrián Zarabia, D.N.I. N° 18.108.040, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado realmente en calle Suipacha 2383 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Amenabar 3066, Dpto. 1, de esta ciudad.
- 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.
- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél.
- 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
- 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.
- 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.
- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (15/05/2020).
- 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente.
- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.
- 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/08/2020 a las 10.00 hs.. Comuníquese a la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial.-
- 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.
- 12) Fijar el día 15/10/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.
- 13) Fijar el día 30/10/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.
- 14) Señalar el día 30/11/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/02/2021 para la presentación del Informe General.
- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.
- 16) Publíquense edictos

en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución.- 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe.- 18) Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 425197 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ANGELUCCI, OSCAR RAUL c/FERNANDEZ, BLANCA EUGENIA y Otros s/Usucapión (CULJ N° 21-02018333-8), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Junio de 2020... Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra los herederos de Desideria Florentina Delgado, Sres. Blanca Eugenia Fernández; José Luis Fernández y Roberto Carlos Fernández. Cíteselos y empláceselos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL; debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el art. 24 inc. d) de la Ley 14.159, modificada por Dto.-Ley 5756/58. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC in fine, procédase a la inscripción como litigioso del bien inmueble objeto de autos..." Fdo) Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Esther Noé de Ferro, Secretaria. Lo que se hace saber a los efectos. Santa Fe, 5 de Agosto de 2020.

\$ 60 425183 Sep. 18 Sep. 22

-----

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: ALZUGARAY, VALERIA EVELYN GUADALUPE s/Quiebra (Expte. C.U.I.J. 211-02004836-8), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndica actuante, en la suma de \$98.106,79 y los de la abogada peticionante en la suma de \$42.045,77, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 de la L Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 28 de Agosto de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 425175 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición de la Sra. Juez de la Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno, y Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber que en autos caratulados: BARBISÁN, ANA LAURA s/Quiebra" (Expte. C.U.I.J. 21-02003302-6), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y que se han regulado los honorarios de la Síndica actuante, en la suma de \$98.106,79 y los

de la abogada peticionante en la suma de \$42.045,77, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el art. 218 la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 425176 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1 551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: ARDILES, CARLOS RAMON s/Quiebra, Expte. CUIJ 21-01986640-5, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios de la siguiente proporción: a) \$ 98.106,79 para la sindicatura de autos CPN. Jorge Omar Ninfi y b) \$ 42.045,77 para la Dra. María Inés Maiorano, apoderada del fallido, conforme está ordenado en el decreto de fecha 20 de febrero de 2020, el que en la parte pertinente dice: "... TA FE, 20 de Febrero de 2020. Vistos... Considerando... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 98 106, 79 para la sindicatura de autos CPN. Jorge Omar Ninfi y b) \$ 42.045,77 para la Dra. María Inés Maiorano, apoderada del fallido. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Otro decreto: "... TA FE, 03 de Agosto de 2020 Al cargo N°4839: agréguese. De manifiesto el proyecto de distribución e informe final por el término de ley. Publíquense edictos. Al cargo N° 4841: regúlense los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Lógica por la suma de \$7.644,69 por su participación en autos. Vista Caja Forense (clave acceso n°3096). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

S/C 425144 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición de la Sra. Jueza de ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: FERNANDEZ, LUIS ALEJANDRO s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02002765-4) se ha presentado Reformulación del Proyecto de Distribución; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe (Art. 218 de la Ley 24.522). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 19 de Agosto de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 425146 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición de la Sra. Jueza de ira. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: OROÑO, MARIA DE LOS ANGELES s/Pedido de Quiebra (C.U.I.J. N° 21-02007250-1) se ha presentado Reformulación del Proyecto de Distribución; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en

el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe (Art. 218 de la Ley 24.522). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Santa Fe, 18 de Agosto de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez).

S/C 425148 Sep. 18 Sep. 21

-----

Autos: CASCO, JULIAN JOAQUIN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01999128-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndica CPN Javier Darío Falco: pesos noventa y ocho mil ciento seis con 79/100 (\$ 98.106,79) (con más aportes - 10% + IVA); Honorarios apoderada del fallido, Dra. Silvina Strina: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con 77/100 (\$ 42.045,77) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 18 de Agosto de 2020. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 425151 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MEDINA MONICA BEATRIZ s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02019364-3 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 19 de Agosto de 2020. 1) Declarar la Quiebra de Mónica Beatriz Medina, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 25.721.504, con domicilio real en calle Pje. Público 10.261 Barrio Nuevo Horizonte y constituyendo domicilio legal en calle Jujuy 3355 Depto. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 19 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 425153 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: QUESADA, HECTOR RUEB s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02019486-0 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 19 de Agosto de 2020. 1) Declarar la Quiebra de Héctor Rubén Quesada, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 34.337.655, con domicilio real en calle San Martín 2838 Villa Añati, San José del Rincón y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, de esta ciudad de Santa Fe. 5)

Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 20 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 19 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 425155 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SALIWONEZYK, CARLOS MARIA s/Pedido de Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02019947-1 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 12 de Agosto de 2020. 1) Declarar la Quiebra de Carlos María Saliwonezyk, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 30.554.283, con domicilio real en calle Javier de la Rosa 5485 y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo 2118, Segundo Piso, Oficina 23; ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 14/10/20, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo.: Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 12 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 425158 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MANSILLA RAMON OSCAR s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. CUIJ N° 21- 02019055-5 Año: 2020) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 25 de Agosto de 2020. 1) Declarar la Quiebra de Ramón Oscar Mansilla, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 29.960.371, con domicilio real en calle Avellaneda 2891 de la localidad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2337, Segundo Piso, Oficina 18, de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 27 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dra. Gómez (Prosecretario). Santa Fe, 26 de Agosto de 2020. Lorena B. Gómez, Prosecretaria.

S/C 425159 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: MERETTA, MONICA ADRIANA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02016608-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 25 de Agosto de 2020: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mónica Adriana Meretta, argentino, D.N.I. 14.681.338 apellido materno Ayala, con domicilio real en Pasaje Andrecito 9125 de la ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle lera

Junta 2507 Of 5 y 6 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la prov. de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 16 de septiembre de 2020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 13 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de febrero de 2021 para la presentación del Informe General... Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 425160 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: TORRES, LEONARDO OSCAR s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02000161-2), se ha dispuesto: Santa Fe, 25 de Agosto de 2020. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Leonardo Oscar Torres, argentino, D.N.I. 30.802.761 con domicilio real en Los Aromos 10480 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 16 de septiembre de 2020 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 13 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de Febrero de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 26 de Agosto de 2020.

S/C 425161 Sep. 18 Sep. 23

-----

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GIMENEZ, MATÍAS EZEQUIEL s/Quiebra (CUIJ 21-020195034), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25/08/20. Autos y Vistos... Resulta...



Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Matías Ezequiel Giménez, apellido materno Reyna, argentino, DNI N97.396.105, conviviente, mayor de edad, empleado en la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle España 1409 de la localidad de Coronda, Prov. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle General López 3156 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5-. Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6-Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA -agencia Tribunales- para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11 - Designar el día 26/08/20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11-Fijar el día 25/09/20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 26/10/20 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 25/11/20 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23/12/20 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 28/08/20. Habiendo resultado sorteado el síndico Lucila Inés Prono domiciliado en calle Facundo Zuviría 3675 para intervenir en autos: GIMENEZ, MATIAS EZEQUIEL s/Quiebra (CUIJ 2102019503-4) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 425162 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Séptima nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: RONDINA DOMINGO c/TELL ADELMIRA s/Apremio (Expte. 21-02009709-1) se hace saber a Tell Adelmira, que en autos se ha resuelto en fecha 03/08/2020 "Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los accesorios dispuestos en los Considerandos precedentes y las costas de la ejecución. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

§ 33 425137 Sep. 18 Sep. 22

-----

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: ZORATTI, CARLOS MANUEL c/ZORATTI, OLGA RAMONA y Otros s/Usucapión (Expte. 21-01970017-5) se hace saber los Sres. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárase la rebeldía de los herederos de los Sres. Irma Elisa Grand y Atilio Rubén Zoratti, que haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente notificados, han sido declarados en rebeldía. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. María Romina Botto, Secretaria.

§ 33 425138 Sep. 18 Sep. 22

-----

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MARION GRACIELA FABIANA s/Quiebra (CUIJ 21-02008668-5), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 98.106,80 y al apoderado de la fallida Dr. Jorge Ariel Morel la suma de \$ 42.045,77, lo que se publica a los efectos por previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Dra. Wagner, Prosecretaria.

S/C 425284 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANABRIA ROXANA GABRIELA s/Quiebra (Expediente CUIJ N° 21-02019564-6), se ha designado como Síndico al C.P.N. Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 07/10/2020, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 20/11/2020 y 03/02/2021, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 1ro. de Septiembre de 2020.

S/C 425396 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición de la Dra. Lilian Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: CEJAS MARIA MONICA s/Quiebras (CUIJ: 21-26169148-2), por resolución de fecha 4/08/2020 se ha resuelto: ( ... ) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del señor María Mónica Cejas, D.N.I. N98.356.263, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real según manifiesta en calle Sarmiento 1 232 y constituyendo domicilio procesal en calle Moreno N° 821 , ambos de esta ciudad de

San Javier, Provincia de Santa Fe ( ... ), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 8 de Octubre de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es CPN Diego Eduardo Brancatto, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 17 a 19 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 28 de Agosto de 2020.

S/C 425236 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Distrito Judicial N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en los autos caratulados: SPAGNOL, ALBERTO JUAN s/Sucesorio, CUIJ: 21-26186083-7; se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Alberto Juan Spagnol, DNI 6.307.480, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en los Estrados de éste Tribunal. Secretaría, San Justo. A mayor recaudo se transcribe en lo pertinente el decreto que así lo ordena: San Justo, 27 de diciembre de 2.019. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Alberto Juan Spagnol, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC). Dese intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios y a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110). Asimismo oficie-se al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la Sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo y atento a lo dispuesto en la norma legal ut. supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Sin perjuicio de lo ut supra proveído, acompañe acta de matrimonio en forma. Notifiquen; Alessio, Furlani, German, Lo Presti, Rivas y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Lorena Benítez (Jueza) - Dra. Cintia Daniela Lo Presti (Prosecretaria). San Justo, 3 de Agosto de 2020.

\$ 45 425093 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), en autos: STRADA LUIS JOSÉ s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-26186493-9 - Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis José Strada, DNI N° 10.857.847, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). San Justo (Sta. Fe), 20 de Agosto de 2020. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 425143 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nievas, Carlos Alberto, DNI Número: 13.594.209, Nacimiento: Ciudad: Santa Fe, Pcia. Sta. Fe. País Argentina, Fecha 05/12/19609, Fallecimiento: Loc.: Vera y Pintado, Pcia. Sta. Fe, País Argentina, Fecha 07/10/2016. Apellido y nombre de la madre: Vega, Elida Elba, Apellido y nombre del padre: se ignora; con último domicilio conocido en Vera y Pintado (Sta. Fe). En los autos caratulados: NIEVAS, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 914/2018, CUIJ-21-26184651-69 tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1996, acta N° 3. San Justo, 3 de Agosto de 2020. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 425125 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral - Esperanza, en los autos caratulados: ZUBER, ADOLFO ENRIQUE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26299500-0, año 2020, se cita, llama, emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. Zuber, Adolfo Enrique, D.N.I. 6.217.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 19 de Agosto de 2020.

\$ 45 425174 Sep. 18

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil Cuarta Nominación) en autos caratulados: CASTELLANI, MARIA INES DEL VALLE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02014670-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Inés del Valle Castellani, D.N.I. N° 6.728.701, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 4 de Agosto de 2020. Laura L. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 425131 Sep. 18

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Novena Nominación, en autos caratulados: RADOLLOVICH ANTONIO VALENTÍN s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-02016246-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Radollovich Antonio Valentín, L.E N° 6.210.945, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Claudia B. Sánchez – Secretaria.

\$ 45 425134 Sep. 18

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados: VILLA, ALBERTO DANILO s/Declaratoria de herederos CUIJ N° 21-02018987-5, del año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de Alberto Danilo Villa, DNI N° 8.501 .049, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmante: Dra. Ma. Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 25 de Agosto de 2020. Laura L. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 425224 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en Autos caratulados: DESTEFANIS, LIDIA MATILDE s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02018471-7), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Lidia Matilde Destefanis, L.C. N° 4.649.677, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez – Secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto de 2020.

\$ 45 425181 Sep. 18

-----

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: RELLO, ALBERTO VICENTE MIGUEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02017354-5, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Alberto Vicente Miguel Reilo, LE 6.246.788, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Agosto de 2020 - Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 425179 Sep. 18

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en Autos caratulados: GORGO, ADOLFO CARLOS s/Sucesorio, (CUIJ Nº 21-02011891-9), se cita se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Adolfo Carlos Gorgo, DNI Nº 6.192.377, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 14 de Agosto de 2020.

\$ 45 425177 Sep. 18

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: CALIMANO, ANTONIO CLEMENTE s/Sucesorio, CUIJ 21-02019900-5 (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la herencia de Calimano, Antonio Clemente, DNI nº 6,9209,9740, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, transcribiéndose a continuación la parte pertinente del decreto que así lo dispone. Santa Fe, 17 de Julio de 2020, .... fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Lucio Palacios – Juez – Dra. Claudia Sánchez - Secretaria. Santa Fe, 27 de Agosto de 2020. Expte. CUIJ nº 21-02019900-5, año 2020.

\$ 45 425166 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: RASGIDO, GERMAN OVIDIO s/Declaratoria de Herederos, Expte: (21-02018317-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor Germán Ovidio Rasgido, D.N.I. Nº 37.050.651, fallecido el día 19 de diciembre de 2018 en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los términos y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. María Ester Mazzarello – Secretaria. Santa Fe, 25 de Agosto de 2020. Laura L. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 425129 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en autos caratulados: VILLAVERDE, DANA FERNANDA s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02017768-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Villaverde, Dana Fernanda, D.N.J. 20.282.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 14 de

Agosto de 2020. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 425110 Sep. 18

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ERBETTA, ROSA RAQUEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02017636-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Erbeta, Rosa Raquel, DNI: 01.446.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Agosto de 2020.

\$ 45 425103 Sep. 18

-----

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ARMIERI, NORMA ITALIA s/Declaratoria de herederos (CUIJ N°-21-02016803-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Armieri, Norma Italia, DNI: 01.720.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 4 de Agosto de 2020. Laura L. Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 425102 Sep. 18

-----

**SAN JORGE**

**JUZGADO CIVI, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos: AMADEY, EDGARDO LUIS s/Sucesorio (CUIJ 21-26260428-1), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edgardo Luis Amadey, DNI N° M6.302.579, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado. San Jorge, 6 de Agosto de 2020. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 64 425029 Sep. 18 Sep. 24

-----  
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: MONTAÑO, JOSEFINA y PARISSI, TEODORO s/Sucesorio (CUIJ 21-26260263-7 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Josefina Montaña, Doc. Ident. N° 6.336.399 y Teodoro Parissi, Doc. Ident. N° 2.446.002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 30 de Julio de 2020. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 101,70 425124 Sep. 18 Sep. 24

-----  
Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11. en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: PARISSI, RICARDO ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ 21-26260264-5 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ricardo Alberto Parissi, D.N.I. N° 7.883.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 30 de Julio de 2020. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 72 425121 Sep. 18 Sep. 24

-----  
**SAN CRISTOBAL**

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: LUNA, MIRTA HAYDEE s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-26139270-1, se ha ordenado: San Cristóbal, 26 de Agosto de 2020... 1) Fijar el día 19 de octubre de 2020, a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 2) Designar el día 3 de diciembre de 2020 en qué el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Fdo.: Graciela Gutscher -Jueza- Cecilia Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 28 de Agosto de 2020.

S/C 425200 Sep. 18 Sep. 21



-----

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: GARRIDO, MARTÍN ALEJANDRO s/Quiebra, Expte. N° 116, Año 2019, se ha ordenado: San Cristóbal, 27 de Agosto de 2020... 1) Fijar el día 09 de octubre de 2020 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 2) Fijar el día 26 de noviembre de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 22 de febrero de 2021 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Fdo. Graciela Gutscher -Jueza- Cecilia Tovar - Secretaria. Asimismo se hace saber que ha sido designada Síndico del proceso al CPN Gabriel Aguirre Mauri, quien constituyó domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 235 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 20 hs. San Cristóbal, 27 de agosto de 2020. Dra. Tovar, Secretaria.

S/C 425201 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: FERRERE, MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra, Expte N° 461 - Año 2018 se ha ordenado: San Cristóbal, 10 de Agosto de 2020... Atento al tiempo transcurrido, reprogramense las fechas de la siguiente manera: 1) Fijar el día 18 de septiembre de 2020 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 24.522. 2) Fijar el día 04 de noviembre de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 28 de diciembre de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). Notifíquese. Fdo.: Graciela Gutscher -Jueza- Cecilia Tovar- Secretaria. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico del proceso el CPN Aldo Alfredo Maydana, quien constituyó domicilio legal en calle Caseros N° 633 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 20 hs. San Cristóbal, 12 de Agosto de 2020. Dra. Tovar, Secretaria.

S/C 425202 Sep. 18 Sep. 24

-----

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: CHIANI JUAN CARLOS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-25276111-7), que se tramita por ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio del Sr. Juan Carlos Chiani, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dra. Jorgelina Yedro (Jueza), Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, 14 de Agosto de 2020.

\$ 45 425100 Sep. 18

-----

**RAFAELA**

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: BAHL LORENA GUADALUPE s/Quiebra, Expte N° 741/2016 CUIJ 21 24019048-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: Rafaela, 26 de Agosto de 2020... procédase a la publicación de la regulación de honorarios conforme art. 218 LCQ. Elévanse los autos al Superior a los fines de lo dispuesto por el art. 272 de la L.C.Q.. Fecho, y previa publicación de los edictos respectivos, conforme lo dispone el art. 218 de la L.C., adecúela sindicatura el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados precedentemente. Notifíquese. Carolina Castellano - Secretaria; Ana Laura Mendoza, Jueza.

S/C 425435 Sep. 18 Sep. 21

-----

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela a cargo de la Dra. Mendoza, Ana Laura, Secretaria Dra. Cerliani Sandra, comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados: PERALTA VANESA VICTORIA s/Quiebra Propia CUIJ 21-23913640-8 el Síndico C.P.N Carlos Julio Amut, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez (10) días de la última publicación de este edicto. Asimismo, se hace saber que por Auto N° 5753/2020 de fecha 24/07/2020 se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes; a saber: conjuntamente a los síndicos Dr. C.P.N. Carlos Julio Amut y C.P.N. Adriana Trigueros, la suma de \$98.106,80 y Dr. Lucas Agosti la suma de \$42.045,77. Rafaela, 25 de Agosto de 2020. Dra. Cerliani Sandra, Secretaria. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 66 425090 Sep. 18 Sep. 21

-----

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: BIDERBOST, PALMIRO ROSARINDO s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-24197114-4, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Biderbost, Palmiro Rosarindo, D.N.I. Nro. M6.201.005, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela (SF), 20 de Agosto de 2020. Mauro García, Prosecretario.

\$ 115 425123 Sep. 18 Sep. 24

-----

En los autos sucesorio de don ELVIO CARLOS IMFELD (DNI. M 6.219.100), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, (Expte. CUIJ 21-24197390-2) promovido por el Dr. Enrique Terragni, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten en su carácter, dentro del término de 30 días, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 28 de Agosto de 2020. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 120 425170 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos: NOCETE, ALEJANDRA BEATRIZ s/Sucesorio - CUIJ: 21-24197287-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alejandra Beatriz Nocete, DNI N° 14.653.641, con ultimo domicilio en Necochea N° P998 de la ciudad de Rafaela, fallecido el día 25 de Abril de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. Ordenado Por: Natalia Carinelli - Secretaria - Duilio M. Francisco Hail - Juez. Rafaela, 13 de Agosto de 2020. Mauro García, Prosecretario.

\$ 240 425142 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ N° 21-24197075-9 - OGGERO PERALTA, HERMAN ARIEL s/Sucesorio; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Herman Ariel Oggero Peralta, DNI N° 20.148.190, con ultimo domicilio en calle Cervantes N° 283 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 07/04/2020, para que comparezcan a hacer

valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dr. Duilio M. Francisco Hail - Juez - Dra. Natalia Carinelli - Secretaria. Rafaela, 20 de Agosto de 2020. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 425186 Sep. 18 Sep. 24

-----

En los autos sucesorios de doña MÜHN, LUCRECIA DEL CARMEN, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, Expte. CUIJ 21-24197157-8, promovido por la Dra. Julieta Natacha Mühn, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C. y art. 2340 C.C. y Com. de la Nación, a los efectos legales. Rafaela, 25 de Agosto de 2020. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 425189 Sep. 18 Sep. 24

-----

**RECONQUISTA**

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N2 4 -Civil y Comercial- Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza; Secretaría del Dr. Juan Manuel Astesiano, cita y emplaza a Hacén Abdala y/o sus herederos y/o, quien resulte propietario y/o titular registral y/o terceros interesados y/o quien resulte jurídicamente responsable y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre Calle 121, frente al Cementerio Publico Municipal de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe), Partida Inmobiliaria N° 03-49-00-, 017845/0005-5, individualizado conforme Plano de Mensura N° 223.787, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Dirección Topocartográfica como Lote Cinco A (5A), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/HACEN ABDALA s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ` 21-25024397-6). Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 29 de Julio de 2020.

\$ 150 425195 Sep. 18 Sep. 22

-----

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o

legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raul Leclercq, L.E. n° 1.638.012 y/o sus herederos y/o sucesores y/o titular registral del inmueble denunciado y/o Q.R.J.R y/o propietarios desconocidos y/o terceros interesados, para que comparezcan a los autos caratulados Gutierrez Nora Fabiana c/ Leclercq Raul Y Otros s/ Usucapión, CUIJ N°21-25024573-1 de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme art 73 CPCC.- Fdo. Dr. Zarza. Juez. Dr Astesiano. Secretario. Reconquista, 12 de agosto de 2020.

\$ 150 424610 Sep. 18 Sep. 22

-----

La Jueza de Primera Instancia, de Distrito n°4, en lo Laboral, de Reconquista (S.F.), hace saber que en autos Ruiz Diaz, Carina Alejandra c/ Franco, Adriana Silvia y Otros s/ Laboral Cobro De Pesos - Expte. N°1.106 año 2.009 - C.U.I.J. n°21-16735414-6, se cita y emplaza a los Herederos del co-demandado fallecido Fabián Oscar Aramburu (D.N.I. n°17.685.034), para que en el término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus legítimos. Para mayor recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, 21 de Noviembre de 2019. Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento del co-demandado Fabian Oscar Aramburu ocurrido el 23 de Mayo de 2019, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y O., Citese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaria oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor Fabian Oscar Aramburu DNI N° 17.685.034 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspéndase El Tramite De La Presente Causa (Art. 71 del C.P.C. y C.). Notifíquese. Fdo. María Luz Cracogna, Jueza; Leonardo Cristofóli, Secretario. Reconquista (S.F.), 13 de Julio de 2.020. Edicto sin cargo por existir beneficio de gratuidad (art. 19 C.P.L). Janina E. Yoris Prosecretaria.

S/C 424598 Sep. 18 Oct. 2

-----

Por disposición del Sra. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: Tapon Griselda Alejandra s/ Quiebra CUIJ N° 21-25022465-3, se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 30 de Julio de 2020. Autos Y Vistos: Estos caratulados: Tapon Griselda Alejandra s/ Quiebra C.U.I.J. N° 21-25022465-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación -Distrito N° 4, de los que; Considerando: Que siendo de público conocimiento la situación epidemiológica generada por el COVID-19 y atento a que existen fechas vencidas fijadas en el auto interlocutorio del 05/03/20 mediante el cual se había ordenado reprogramar las fechas fijadas para la presentación de informes individuales e informe general, es que a fin de salvaguardar la eficacia y validez de los actos del proceso corresponde hacer lugar a lo petitionado por el Sr. Síndico. Que Sin perjuicio de ello, y ya habiendo presentado el síndico informe individual del Banco de Galicia y Buenos Aires (fs. 55/80), el mismo se tendrá en cuenta en su oportunidad. Por todo ello, conforme lo petitionado y las disposiciones legales correspondientes, es que; Resuelvo: Reprogramar las fechas dispuestas por auto interlocutorio de fecha 05/03/2020 y citar a los acreedores hasta el día 11 de septiembre de 2020 para que presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijar el día 06 de noviembre de 2020 para la presentación de los Informes Individuales y el día 05 de febrero de 2021 para la presentación del Informe General. Publíquese

Edictos haciéndose saber la reprogramación de fechas. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia.- Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi- Jueza- Dra. Susana Carletti - Secretaria. Se hace saber además que ha sido designado Síndico el C.P.N Victor Hugo Fabrizio, DNI N° 11.226.332, Matrícula N° 6277, constituyendo domicilio en calle Alvear N° 832 de la ciudad de Reconquista. Publíquense por el término de 5 días conforme lo estipulado por el art. 89 Ley 24.522. Reconquista, 12 de Agosto de 2020.

S/C 424562 Sep. 18 Sep. 24

-----

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de la Sra. Vicentin Lidia Elena, DNI N° F4.607.938 para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: Vicentin Lidia Elena s/Sucesorio CUIJ N° 21-25024352-6. Reconquista 12 de Agosto de 2020. Dra Susana Carletti Secretaria Subrogante.

\$ 45 424700 Sep. 18 Sep. 24

-----

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N°4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos Perez Luis Carlos s/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-25024408-5, que se cite y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Luis Carlos Perez, DNI 7.877.941, para que dentro del término legal comparezca a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 21 de Julio de 2020.- Secretario Autorizante Dr.: Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 424641 Sep. 18 Sep. 24

-----

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N°4, de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos Ibañez Mario Ruben s/ Sucesorio CUIJ 21-25024393-3, que se cite y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Mario Ruben Ibañez, DNI 14.336.261, para que dentro del término legal comparezca a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 12 de Agosto de 2020.- Secretario Autorizante Dr.: Susana Carletti Secretaria Subrogante.

\$ 45 424642 Sep. 18 Sep. 24

-----

El señor Juez de Primera Instancia, de Distrito n°4, en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de Reconquista (S.F.), en autos GAHN, Aldo Víctor y Otros s/ Sucesorio -Expte. C.U.I.J. n°21-25024064-0, cita y emplaza a herederos, acreedores ó legatarios de Norma Antonio Roberts y Aldo Víctor Gahn, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al art. 67 del C.P.C.C. Reconquista (S.F.), 20 de Julio de 2.020. Dra. Susana Carletti Secretaria.

\$ 45 424603 Sep. 18 Sep. 24

-----